

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 045/2012**

**ASUNTO      ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA – APRUEBA MEMORIA DEL BCB DE LA GESTIÓN 2011.**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Memoria de la gestión 2011 presentada por la Asesoría de Política Económica.

El Informe de la Asesoría de Política Económica BCB-APEC-SSIEE-INF-2012-17 de 11 de abril de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-104 de 12 de abril de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 329 de la Constitución Política del Estado establece que el BCB elevará un Informe Anual a la Asamblea Legislativa.

Que la Ley N° 1670 en su Artículo 41, establece que el BCB debe presentar anualmente al Presidente de la República, los resultados de la aplicación de sus políticas monetaria, cambiaria, crediticia y bancaria, así como los lineamientos de las políticas a ser aplicadas en la siguiente gestión.

Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley N° 1670, el BCB debe presentar dentro de los primeros 120 días de cada año al Presidente de la República, a las Comisiones competentes de las Cámaras Legislativas y a la Contraloría General de la República, la Memoria Anual de la Institución correspondiente a la gestión anterior.

Que el Artículo 54 inciso b) de la Ley citada y el Artículo 11 numeral 21 del Estatuto del BCB, disponen que el Directorio es responsable de la aprobación de los estados financieros y las memorias anuales.

Que la Asesoría de Política Económica ha coordinado la elaboración de la Memoria de la gestión 2011 para su consideración por el Directorio y mediante Informe BCB-APEC-SSIEE-INF-2012-17 recomienda la aprobación de dicho documento.

//2. R.D. N° 045/2012

Que la Gerencia de Asuntos Legales en el Informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-104 establece que no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB en uso de las facultades previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB, apruebe la Memoria Anual del BCB de la gestión 2011.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Memoria Anual del Banco Central de Bolivia correspondiente a la gestión 2011.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Administración la difusión de la Memoria 2011.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de abril de 2012

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá